

porque se afirma que no son otra cosa que el resumen artificial de conocimientos repartidos entre diversos cursos de la Escuela Nacional de Medicina; pero varios de sus ameritados impugnadores han opinado que puede ser conveniente el estudio de las asignaturas en cuestión siempre que se les dé el carácter que deben tener, es decir, el de resumen y revisión sistemática desde puntos de vista especiales de conocimientos anteriores; por tal modo que, así como está puesta la Moral médica como apéndice de la Medicina legal, así la Física médica llegaría á ser una parte complementaria del curso de Fisiología, mientras que la Química médica quedaría formando la Introducción de la Terapéutica en el quinto año, ya aligerado, y en el sexto la Historia Natural médica, como un capítulo de la misma Terapéutica. De este modo las materias citadas, ahora independientes, como lo dispuso momentáneamente la ley de 2 de Diciembre de 1867, llegarían á ser simples ensanchamientos de un modo especial prescritos en los programas de Fisiología y de Terapéutica particularmente.

Tales innovaciones no amenguarían, como se ve, la importancia capital del nuevo plan, y aceptarían, por otra parte, las acertadas indicaciones de sus meritisimos impugnadores, los distinguidos médicos Porfirio Parra, José Terrés, Secundino Sosa y Francisco Vázquez Gómez.

Por lo que toca al estudio de la Farmacia y de la Obstetricia, las recientes disposiciones no alteraron substancialmente las antiguas, y en lo relativo á la carrera de Dentista se dejó todo como antes, esto es, nada más como requisitos indispensables, ejercicios prácticos con un dentista para sustentar en seguida un examen á título de suficiencia en la Escuela Nacional de Medicina. Tal organización, sin duda deficiente, ha dado lugar á que varios dentistas inicien el establecimiento de una escuela que tenga carácter especial y se deba al particular esfuerzo, aun cuando cuente con la sanción del Gobierno.

Esto no obstante, no sólo descuella la Escuela Nacional de Medicina entre las diez entidades de la Federación que tienen constituidos estudios de médicos, y entre las catorce que los poseen de farmacéuticos ó las nueve que los tienen de Obstetricia; no sólo es así superior á la Escuela notable de Guadalajara, sino que ha sido con justicia considerada como digna de rivalizar con varias de las extranjeras, tanto por lo completo y bien ordenado de sus planes como por los maestros eminentes que ha tenido: los Jiménez, los Lucios, los Lavistas, y por varios de sus distinguidos alumnos, que forman ahora la parte más selecta del doctorado mexicano. En la actualidad sus profesores, preparadores, ayudantes, prosectores y jefes de Clínica llegan á la cifra de 60, que atendieron durante el año de 1899 á 373 alumnos; el total de sus gastos asciende á más de 80.000 pesos, y la mayoría de los 2.282 médicos, 9 de ellos mujeres; de los 1.579 farmacéuticos (10 del sexo femenino); de los 258 dentistas (5 señoritas), y de los 2.110 profesores de Obstetricia, de los que sólo tres son hombres, registrados en el censo de 1895, han salido de las aulas de la famosa Escuela establecida desde 1854 en el monumental edificio de la ex Inquisición.

4. El día 15 de Diciembre de 1897 se expidió, no solamente la ley de la Escuela Nacional de Medicina á que acabo de referirme, sino también la de la Escuela Nacional de Bellas Artes, reorganizando los estudios de Arquitectura, por una parte, y los de Pintura, Escultura y Grabado por la otra; la innovación capital relativa á los estudios de Arquitectura, consistió en incorporar en ellos dos nuevas materias: la Estática gráfica, por medio de la cual, como es sabido, rápidamente se resuelven con figuras muchos problemas que antes sólo se resolvían por difíciles aplicaciones del cálculo en la misma escuela, y además tres cursos especiales de Ornamentación teórico-prácticos, á fin de impresionar vivamente por los diversos detalles de la forma á los futuros artistas de las construcciones, diferenciándolos así plenamente de los ingenieros civiles, que, como ya lo he dicho, están destinados á construir puentes, caminos, calzadas y edificios anexos, pero no obras de arte, y de los ingenieros militares, que reciben conocimientos para hacer trincheras, fortificaciones y edificios útiles para el ejército; pero que tampoco tienen que hacer obras de arte, y que, por lo mismo, como los ingenieros civiles, ni hacen suficientes estudios especiales de la forma plástica ni están en un medio, como en la antigua Academia de San Carlos, propicio al desenvolvimiento del ideal estético.

Los perfeccionamientos referentes á los estudios de Arquitectura, sin embargo, corren gran riesgo de ser infructuosos mientras subsista la autorización, conferida por una ley del año de 1855, en virtud de la

cual todo ingeniero militar puede fungir como arquitecto; como por una parte el Colegio Militar tiene establecido el internado, y provee de un modo completo á las necesidades de sus educandos, y como por otra parte estamos por fortuna en un período de paz que hace inútiles los servicios de muchos de los alumnos del mismo Colegio en el ejército, y que les da poca expectativa de ascensos, la mayor parte de ellos, después de ver costeadá su educación por el Estado en un período relativamente corto de tiempo, salen á las ciudades y se entregan á las construcciones civiles, para las que en un sentido, según exacta observación de Samuel Chávez, están mejor preparados que los arquitectos, pues el doble hábito de obedecer como soldados y de mandar como jefes, los educa superiormente para tratar con los que han de hacer materialmente las obras; de modo que los arquitectos, que según el censo de 1895 eran 246, á cada vez tienen que encontrar competencia más fuerte, por más que estudien mayor número de años y tengan educación artística en mayor grado. Puede preverse, pues, que si tales circunstancias subsisten llegará el momento en que no haya alumnos que sigan la profesión de arquitecto.

En cuanto á la mejora introducida respecto de los pintores, los escultores y los grabadores por la nueva ley de la Escuela Nacional de Bellas Artes, consistió en procurar elevar su nivel intelectual de un modo más adecuado de como antes se hacía; al efecto, en vez de pedirles, además de las materias prácticas de sus respectivas carreras, como se les había pedido en otro tiempo, lenguas vivas, elementos de Matemáticas, de Historia Natural, de Geografía y de Historia General, según lo indicaba la ley de 15 de Mayo de 1869, que en este punto casi no se había cumplido, se les pidió más, y menos que eso: más, porque la nueva ley prescribió que los alumnos, á la vez que sus materias técnicas en la Escuela Nacional de Bellas Artes, cursaran en la Escuela Nacional Preparatoria ó en las demás que en México tuvieran clases apropiadas, las cátedras elementales de Matemáticas, de Cosmografía, de Física, de Química, de Historia Natural, de Geografía, de Historia General, de Historia patria, de Francés y Lengua nacional, distribuídas en los seis primeros años de sus estudios; pero al propio tiempo, menos que lo antes prescrito, porque en cuanto á ninguna de estas materias fué obligatorio el examen, sino la asistencia solamente á las cátedras relativas: se prescribieron las materias antes reseñadas por creerlas necesarias para la cabal educación intelectual de todos los hombres, y útiles para la práctica de las profesiones de los cursantes, pues es claro que un pintor, un escultor y un grabador necesitan conocimientos rudimentarios de Aritmética, Geometría, Física y Química para hacer debidamente las operaciones técnicas de sus artes respectivas; necesitan, además, conocimientos rudimentarios de Botánica, Zoología, Cosmografía, Geografía é Historia, para poder representar con exactitud la flora, la fauna, el paisaje, el cielo y la época, y necesitan finalmente del francés y de la lengua castellana para ponerse en relaciones con sus contemporáneos del país mexicano y con los hombres que en arte como en todo han sido el verbo de la humanidad.

Sin embargo, para ninguna de estas materias se prescribió la necesidad de sustentar un examen, porque esto habría hecho que los artistas se hubieran visto forzados á estudiar bastante las materias referidas, y á hurtar el tiempo debido al cultivo de sus estudios técnicos, con lo cual habrían combatido el hábito mental que deben adquirir hombres que se dedican á las artes plásticas, de idear todo por medio de representaciones mentales de coexistencia, asociando en su pensamiento lo coexistente como debe asociarse en los cuadros, en las medallas ó en las estatuas; y habrían adquirido, en cambio, por la práctica de los estudios científicos, los dos hábitos mentales contradictorios del precedente y funestos para el desarrollo intelectual del hombre que se dedica á artes plásticas: de idear, por medio de representaciones mentales de sucesiones, como lo que hacen los que se dedican sobre todo á la Historia, ó por medio de representaciones mentales de semejanzas, cada vez más abstractas, y por lo mismo más informes, como lo hacen los que se dedican á las ciencias, que desprecian las diferencias que dan forma, color y relieve á las cosas y sólo se fijan en los elementos comunes de los fenómenos, para construir luego los más extensos conceptos generales y las más amplias leyes, haciendo desde entonces punto omiso de las cosas mismas, las únicas que como tipos singulares debe mirar el individuo consagrado á las artes plásticas.

La nueva ley, no obstante este progreso, no logrará desarrollar probablemente el arte en México por dos razones: es la primera que, en los pueblos que como el nuestro se encuentran en pleno período de

organización, no hay capitalistas que tengan de mucho tiempo atrás sus riquezas, y que, por lo mismo, sean resueltamente los Mecenas del arte nacional, sino capitalistas nuevos, que se encuentran todavía en el período que pudiera llamarse del atesoramiento, en el que lo único que se procura es aumentar las riquezas: en efecto, los primeros capitalistas ó fueron expulsados cuando se decretó la expulsión de los españoles ó amenguaron sus riquezas por las guerras civiles, ó bien si pertenecían al antiguo grupo privilegiado, vieron cómo las perdía el clero en virtud de las leyes de nacionalización, y cuando su partido fué derrotado quedaron mortalmente disgustados y se separaron del resto de la sociedad ó emigraron al extranjero; de modo que, á falta de ellos, sólo los nuevos capitalistas serán los que den protección al arte cuando hayan pasado del período de codicioso enriquecimiento en que ahora están. Por otra parte, la segunda causa que impide el desarrollo del arte consiste en que, por la falta de un medio artístico intenso, no puede haber sino pocos buenos maestros: de aquí la necesidad de volver á hacer lo que en otros tiempos se ha hecho, esto es, traer á varios de ellos de Europa.

Mucho más fácilmente desarrollables serían en cambio las múltiples artes denominadas *menores*, porque son aplicables de un modo directo á la industria y sirven, ya para la decoración de los edificios, ya para la fabricación artística de numerosísimos objetos de diversas substancias; pero, sin embargo, esta rama del arte, que ocupa así una zona intermediaria entre las bellas artes y las artes industriales, no tiene aún en México institución ninguna destinada á cultivarla. En cuanto á artes plásticas, sólo hay unos cuantos Estados que tienen insignificantes estudios de Dibujo y de Pintura, y en la capital del país la Escuela Nacional de Bellas Artes, que con un costo anual de cerca de 50.000 pesos y 24 profesores, ha atendido durante el año de 1899 á más de un millar de alumnos, si bien debe notarse que la absoluta mayoría de ellos está constituida por los que sin seguir ninguna carrera especial concurren nada más á clases aisladas, sobre todo de Dibujo, particularmente en la noche, para utilizar luego los conocimientos adquiridos aplicándolos de un modo principal á la industria; pero como ya lo he dicho, sin que hagan ningunos estudios sistemáticos y verdaderamente apropiados en cuanto á las referidas artes menores.

5. La enseñanza de las artes industriales por su parte ha experimentado nuevo impulso, debido al plan de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres, expedido en Septiembre de 1898. En virtud de él se establecen, en primer lugar, no una sola carrera para cada uno de los oficios principales, sino varias más ó menos desarrolladas; las rudimentarias para los que ni siquiera hayan concluido su instrucción primaria y que sólo sepan leer y escribir, son: la de obreros de segunda clase, con sólo dos años de estudios elementales y práctica en un taller, y la de obreros de primera clase, con un año más de estudios; las más extensas: la de obrero electricista, que debe conocer toda la instrucción primaria, á fin de estudiar luego las ciencias y artes elementales que necesita para ser diestro en el manejo de la electricidad, y la de Maquinista y Jefe de Taller, que debe haber cursado la instrucción primaria superior, y que, fuera de los tres años de estudios de los obreros de primera clase, necesita estudiar un año más de ciencias y artes y aprender las lenguas inglesa y francesa, así como tener la práctica necesaria en los talleres.

De este modo los estudios quedan adaptados á la mayor ó menor suma de conocimientos que tengan los que quieran ingresar en la Escuela, y además pueden durar desde un tiempo muy corto, que bastará para formar obreros de última categoría, hasta otro tiempo máximo, que servirá para jefes de taller.

La Secretaría de Justicia é Instrucción Pública manifiesta también en la nueva ley el acertado convencimiento de que es imposible, como lo han deseado algunos, convertir á las escuelas en centros de producción industrial, puesto que no cuentan con obreros, sino con alumnos, y que, por lo contrario, en vez de querer que produzcan, es necesario resolverse á que cuesten cada vez sumas más grandes, de modo que, para estimular á los individuos pobres á que adquieran oficios y para hacerles posibles los estudios, ha dispuesto dar la alimentación á los que, aun cuando sea medianamente, se aprovechen; ofrecerles también el vestido, uniformándolos; formarles un pequeño fondo, con la retribución módica de sus trabajos desde el tercer año de estudios, para entregárselo invertido en herramientas y útiles cuando terminen su carrera; expedirles un diploma luego que la concluyan, y darles, dos años después, si demuestran buena conducta y laboriosidad, un premio hasta de doscientos pesos. El resultado de estas nuevas disposiciones, que

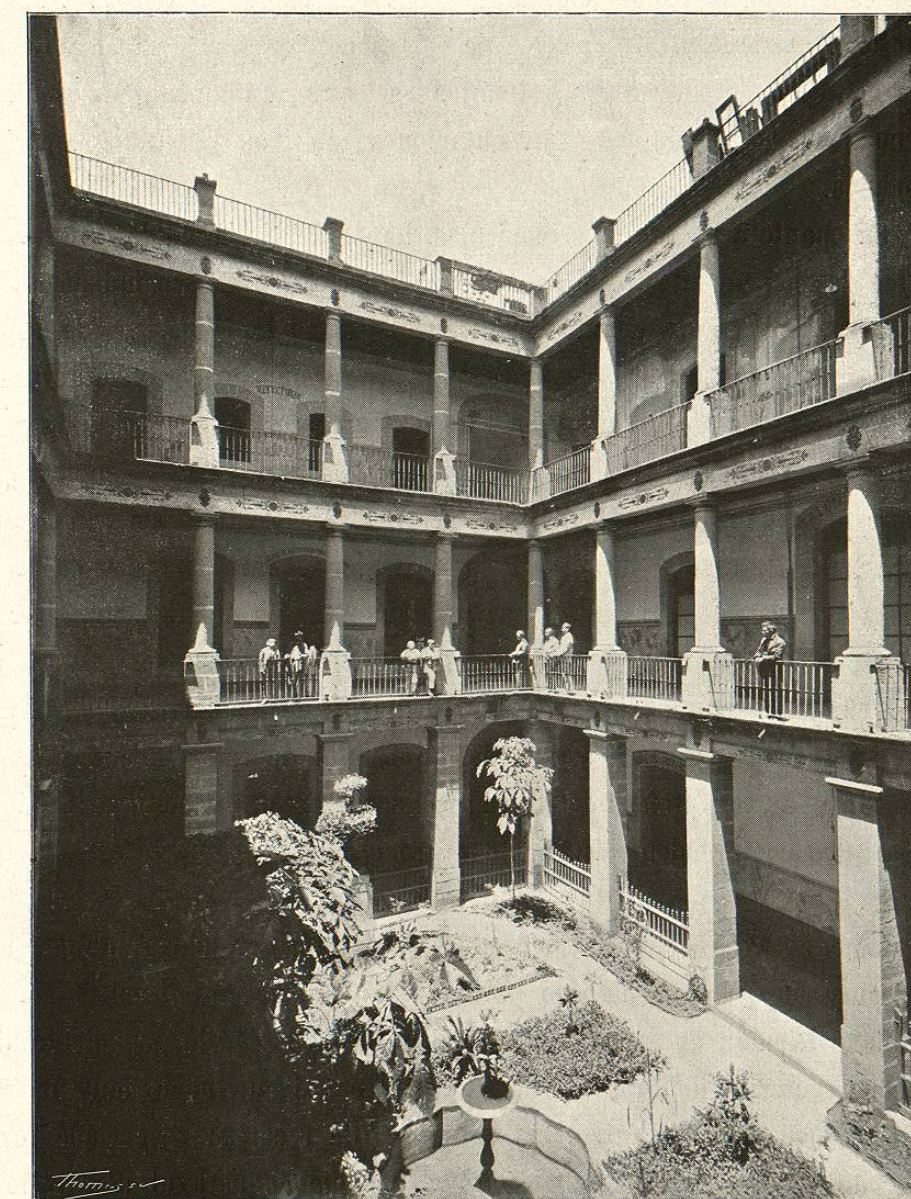
han empezado á entrar en vigor parcialmente el año de 1899, y que acabarán de implantarse dentro de breves años, ha consistido ya en duplicar casi el número de alumnos en varios de los talleres, que antes sólo se abrían la mitad del día y que ahora permanecen abiertos el día entero. Por desgracia, sin embargo, este buen pensamiento aun no se imita por todos los establecimientos semejantes, tanto de la capital, que á la par son de beneficencia, como de los Estados, que en gran número persisten aún en el erróneo propósito de hacer centros de producción industrial, sin reflexionar que, cuando lo consiguen, ya no enseñan á alumnos, sino que se ven en la necesidad de llamar obreros de la calle, para dejar de servir entonces á la educación y constituir monopolios de hecho, por los privilegios que tienen y que no pueden disfrutar los talleres particulares.

La Escuela Nacional de Artes y Oficios para Hombres, es por lo mismo en la actualidad la que tiene una organización más avanzada entre las once principales que existen análogas á ella en la República: posee treinta y cuatro profesores, preparadores y ayudantes, que importan cada año algo más de 51.000 pesos, y conserva perfeccionados sus diez antiguos talleres, á los que en el año de 1899 asistieron doscientos alumnos.

6. Mucho mayor fué en el mismo año la inscripción á la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Mujeres, que tuvo hasta 1.090 alumnas, que han atendido veintitrés profesores y ayudantes con un costo anual de más de 27.000 pesos, la cual no ha modificado ya su plan, pero sí ha aumentado el número de clases, gracias á su progresista director el liberal D. Manuel María de Zamacona, por quien se han establecido cátedras de Escritura en máquina, de Cocina y de Inglés.

Sin duda la causa de que el número de inscritas sea tan grande en esta Escuela, consiste en que las alumnas no se ven obligadas á seguir un plan propiamente dicho, sino que pueden inscribirse nada más á una clase, invirtiendo en ella una sola hora, que bien puede quitarse á las diarias ocupaciones; lejos de ser así una verdadera escuela, es nada más una agrupación de clases libres y desunidas, aunque referentes todas á conocimientos útiles, y así presenta cuantas facilidades pueden pedir quienes deseen, con poco tiempo disponible, aumentar su instrucción. Es, en consecuencia, un establecimiento que satisface verdaderas necesidades de enseñanza en un grupo considerable de señoritas, y sin duda las cinco escuelas similares del resto de la República no tienen la importancia que la de México.

7. La obra de reorganización de la enseñanza, tan resueltamente emprendida, ha continuado aún por lo que se refiere al Conservatorio Nacional de Música, cuya nueva ley se expidió á fines del año de 1899 para empezar á regir en el de 1900.



México. — Patio de la Escuela Nacional de Ciegos